



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

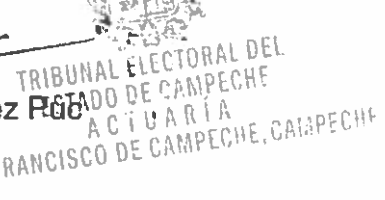
**PROMOVENTE:** ABIGAIL GUTIÉRREZ MORALES, DIPUTADA POR EL DISTRITO NÚMERO 13 EN LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN, COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA PROVISIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PAUL ARCE ONTIVEROS, DIPUTADO Y COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/2/2022**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionados** promovido por **Abigail Gutiérrez Morales**, diputada por el distrito número 13 en la **LXIV Legislatura del Congreso del Estado "POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO"**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dieciocho de marzo de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con diez minutos** del día de hoy **dieciocho de marzo de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

  
Lic. Verónica del Carmen Martínez Rúa  
Ced. Prof. 3661745  




**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2022.**

**PROMOVENTE:** ABIGAIL GUTIÉRREZ MORALES, DIPUTADA POR EL DISTRITO NÚMERO 13 EN LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**PARTES DENUNCIADAS:**

- FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN, COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA PROVISIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.
- PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, DIPUTADO Y COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**ACTO IMPUGNADO:** POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO.

Con fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

**ÚNICO:** En atención al acuerdo de fecha dieciocho de marzo del presente año, dictado por el magistrado instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por medio del cual solicita someter a consideración del pleno de éste órgano



jurisdiccional electoral local, la ampliación del plazo para la resolución del Procedimiento Especial Sancionador número TEEC/PES/2/2022, en razón de lo anterior, se fija fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión privada de pleno; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; cítese a la y los integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión privada virtual de pleno, el día martes veintidós de marzo del año en curso, a las trece horas.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - -

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ  
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (18 de marzo de 2022), se pasan los autos a la abogada para su debida notificación. Conste.-----